

Comendante q^o respecto a que seom Excmo. el
C^o de D^o Juan de un Ayuntamiento. De D^o Juan
Diego Carreras le dije el Excmo. Sr. D^o Juan de
quando le mande comunicar la orden verbal
para q^o quedara sin efecto el aumento que se
havia dado al precio de los Vinos, que havia
nueva providencia de su Excmo. en su Excmo.
q^o nueva Excmo. nada se alterara: lo otro
a q^o se de conocimiento de el a la Ciudad para
entender Excmo. la q^o en Tutela correspondiere
y q^o hasta un caso se supiera acordada lo era
alguna en el memorial q^o se ha visto de los Señores
D^o Juan, D^o Juan, D^o Juan y Vizc. Velta, y que se
se entienda vna la protesta de q^o nunca pare pro
precio de la Ciudad el comendante en la Excmo.
de los nuevos precios de los Vinos, por q^o hay a favor
jurisdictional para signa su Consejo, no practica
q^o aora con alguna D^o Juan en el Excmo. de
manifestarlas por el Excmo. de la Excmo. de la Excmo.
por el Excmo.

El Sr. D^o Juan de un Ayuntamiento.
y aora con un Excmo. que se hizo el me
nomal referido de los Vinos, que se
y a nuevo lo hace a una Ciudad como ch^o

